ANUNCIO de 21 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura. (2014083724)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Proyecto de Decreto por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 21 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de octubre de 2014 por el que se da publicidad a la segunda ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Orden de 6 de agosto de 2013. (2014083725)

El Decreto 147/2012, de 27 de julio (DOE n.º 149 de 2 de agosto), modificado por Decreto 132/2013, de 30 de julio (DOE n.º 148, de 1 de agosto) y por Decreto 40/2014, de 25 de marzo (DOE n.º 63, de 1 de abril), establece las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que mediante Orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 157, de 14 de agosto), se convocan subvenciones al amparo de dicho Decreto. El artículo 4 de la citada Orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, según lo dispuesto en el artículo 22 .2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cual extenderá su vigencia desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de marzo de 2014.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011 de 23 de mazo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran pro-

ducirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Que según lo establecido en el artículo 3 de dicha orden, el importe total del crédito de la convocatoria, asciende a 6.000.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades.

## Ejercicio 2013

3.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

## Ejercicio 2014

3.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Que mediante anuncio de fecha 13 de mayo de 2014, publicado en el DOE n.º 94, de 19 de mayo, se dio publicidad a la ampliación del crédito de la convocatoria por importe de  $3.000.000,00 \in$ .

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero, a ampliar de nuevo el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300.093 "Ayudas a la creación de empleo", y aplicación presupuestaria 20141440 242A 470 00, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 15 de octubre de 2014, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el punto 1 del artículo 3 de la Orden de 6 de agosto de 2013, (DOE n.º 157, de 14 de agosto), el importe total del crédito de la convocatoria quedaría fijado en 9.900.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
	FINANCIACION	PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTARIO	
2013	CA	14.40.242A.470	200814006000300.093	1.850.251,50
2014	CA	14.40.242A.470	200814006000300.093	8.049.748,50

Mérida, a 16 de octubre de 2014. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •